

## **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION QUE SE PROPONE. (Artº 22 TRLCSP)**

### **SERVICIOS/SUMINISTROS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del TRLCSP, se emite esta Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación del Servicio/Suministro que se propone licitar.

El servicio/suministro que se propone contratar, es necesario para el cumplimiento de los fines institucionales y sociales, que le son propios a esta Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

El fin social de esta Mutua viene determinado por lo dispuesto sus Estatutos Sociales y en el Real Decreto 1993/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Colaboración en la Gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En base a todo lo citado anteriormente y para dar cumplimiento, a los fines sociales propios de esta Mutua, se propone la contratación del Servicio consistente en El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de baterías y electrodos para los equipos DEA ubicados en sucursales de Mutua Intercomarcal.

Analizado por parte del responsable del contrato la necesidad de proceder a la contratación cuyo objeto viene definido en el párrafo anterior, entendiéndose no existe otra alternativa que, desde un punto de vista empresarial y/o financiero, pueda suplir la contratación definida en la presente memoria, se reitera la necesidad de proceder a la contratación definida.

Se deja constancia en el expediente, de la documentación inicial utilizada para la presente contratación.

Barcelona, a 29/05/2024

**Fdº: RESPONSABLE DEL CONTRATO**